San José de Cúcuta, 26 de diciembre del 2022

Doctora
MARIA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ
Secretaria de Despacho
Secretaria General
Alcaldía de San José de Cúcuta
E.S.D.

Referencia: Evaluación Técnica y organizacional de Propuestas en el proceso de **LICITACION PUBLICA No. SG-LP-004-2022**, Cuyo Objeto es: **2022W-161 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA INCLUYENDO MATERIALES CON EL OBJETIVO DE AMPLIAR LA COBERTURA DE ACCESO A INTERNET EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA (BPIN2022540010006)**.

Dando cumplimiento al cronograma del proceso de la referencia, me permito presentar Evaluación Técnica final de las propuestas presentadas en el proceso de LICITACION PUBLICA No. SG-LP-004-2022; de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que reglamentan la materia.

OFERTAS (3)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega
OFERTA INFOTIC - SG-LP-004-2022	INFOTIC S.A	14/12/2022 7:56 AM
Emsitel S.A.S. Oferta SG-LP-004-2022	Emsitel S.A.S.	14/12/2022 12:01 AM
SG-LP-004-2022 TRICOM	TRICOMTELECOMUNICACIONES LTDA	13/12/2022 10:50 PM

PROPONENTE No. 01

Nombre del Proponente: TRICOM TELECOMUNICACIONES S.A.S.
NIT: 900232917-9.
Representante Legal: MAIRA XIOMARA TORRES CAÑAS**.**
Documento de Identidad: 60.373.055 de Cúcuta.
Dirección: Cl 6 nro.7E-32 - Quinta oriental.
MUNICIPIO: Cúcuta – Norte de Santander.
Teléfonos: 5888001
Correo electrónico: info@tricom.com.co

De conformidad con el pliego de condiciones de la referencia, se procede a hacer la verificación de requisitos habilitantes técnicos en los términos exigidos en el pliego de condiciones, así:

DOCUMENTOS	ADMISIBLE
EXPERIENCIA GENERAL	
A. EXPERIENCIA GENERAL La experiencia general requerida se verificará de la información reportada en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP – la cual debe cumplir con las codificaciones del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el tercer nivel solicitado en los contratos aportados como experiencia. Para la entidad en razón al valor del contrato y su naturaleza, exigirá que el oferente a contratar reúna condiciones de ofrecer sus servicios a través del tiempo, como también, la ejecución de contratos de igual o similar naturaleza relacionados con las obligaciones a que se compromete. La acreditación de esta experiencia se hará mediante el aporte de hasta cinco (05) contratos, cuyo alcance del objeto estén claramente relacionados con el servicio de conectividad e instalación de redes, para lo cual aportará: • Copia del contrato y acta de recibo final y/o acta de liquidación del contrato ejecutado. • Que la sumatoria de los contratos aportados sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. • Que cada uno de los contratos aportados para la experiencia general deben encontrarse inscritos en el RUP de acuerdo al clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel cumpliendo por lo menos cinco (05) de los siguientes catorce (14) códigos. **CÓDIGO** — **DESCRIPCIÓN** 26 12 16 00 : CABLES ELECTRICOS Y ACCESORIOS 43 22 16 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE ACCESO DE ABONADO DE LINEA DIGITAL (DSL) Y ACC 43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES 43 22 18 00 : DISPOSITIVOS DE RED OPTICA 43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED 43 22 28 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED 43 22 31 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MOVILES Y DIGITALES 43 22 33 00 : DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACION DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DATACOM 72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACION 81 10 17 00 : INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA 81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS 81 11 21 00 : SERVICIO DE INTERNET 81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES 83 11 22 00 : SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES	**SI** El oferente allega CINCO (05) contratos los cuales se encuentran incluidos en el RUP en los consecutivos No. 53, 92, 28, 33 y 23. La sumatoria de estos contratos según el RUP es de 2484,21 SMMLV y la cuantía requerida es de 2300 SMMMLV Así mismo, se realiza verificación de que cumpla con cinco (05) de los 14 códigos en el RUP solicitados dentro del pliego de condiciones evidenciando que cuenta con lo requerido de los códigos en cada uno de los CINCO (05) contratos presentados. Subsana allegando acta de liquidación del contrato No. 33 y recibo final del contrato No. 23 del RUP

TRICOM TELECOMUNICACIONES S.A.S.						
CÓDIGOS	SMMLV	600,74	447,56	542,46	411,54	481,91
	DESCRIPCIÓN	No. 53	No. 92	No. 28	No. 33	No. 23
26 12 16 00	: CABLES ELECTRICOS Y ACCESORIOS	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO
43 22 16 00	: COMPONENTES Y EQUIPO DE ACCESO DE ABONADO DE LÍNEA DIGITAL (DSL) Y ACC	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
43 22 17 00	: EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO
43 22 18 00	: DISPOSITIVOS DE RED ÓPTICA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
43 22 25 00	: EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO

43 22 26 00	: EQUIPO DE SERVICIO DE RED	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO
43 22 31 00	: COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO
43 22 33 00	: DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACION DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DATACOM	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO
72 15 16 00	: SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO
81 10 17 00	: INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
81 11 20 00	: SERVICIOS DE DATOS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
81 11 21 00	: SERVICIO DE INTERNET	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO
81 16 17 00	: SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO
83 11 22 00	: SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO

DOCUMENTOS	ADMISIBLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA	
B. EXPERIENCIA ESPECÍFICA La experiencia especifica requerida se verificará de la información reportada en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP – la cual debe cumplir con las codificaciones del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el tercer nivel solicitado en los contratos aportados como experiencia. Para la entidad en razón al valor del contrato y su naturaleza, exigirá que el oferente a contratar, reúna condiciones de ofrecer sus servicios a través del tiempo, como también, la ejecución de contratos de igual o similar naturaleza relacionados con las obligaciones a que se compromete. La acreditación de esta experiencia se hará mediante el aporte hasta de cuatro (04) contratos, cuyo alcance del objeto estén relacionados con el servicio de instalación y/o interconexión de datos e internet en fibra óptica, para lo cual aportará: • Copia del contrato y acta de recibo final y/o acta de liquidación del contrato ejecutado. • Que la sumatoria de los contratos aportados sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. • Que los contratos aportados para la experiencia especifica deben encontrarse inscritos en el RUP de acuerdo al clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel cumpliendo por lo menos siete (07) de los siguientes catorce (14) códigos. **CÓDIGO** / **DESCRIPCIÓN** 26 12 16 00 : CABLES ELECTRICOS Y ACCESORIOS 43 22 16 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE ACCESO DE ABONADO DE LINEA DIGITAL (DSL) Y ACC 43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES 43 22 18 00 : DISPOSITIVOS DE RED ÓPTICA 43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED 43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED 43 22 31 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES 43 22 33 00 : DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACION DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DATACOM 72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA 81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS 81 11 21 00 : SERVICIO DE INTERNET 81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES 83 11 22 00 : SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES	**SI** El oferente allega TRES (03) contratos los cuales se encuentran incluidos en el RUP en los consecutivos No. 36, 29 y 54. La sumatoria de estos contratos según e RUP es de 2617,49 SMMLV y la cuantía requerida es de 2300 SMLMV. Así mismo, se realiza verificación de que cumpla con siete (07) de los 14 códigos en el RUP solicitados dentro del pliego de condiciones evidenciando que cuenta con lo requerido de los códigos en cada uno de los TRES (03) contratos presentados.

TRICOM TELECOMUNICACIONES S.A.S.				
CÓDIGOS	**SMMLV**	**1570,57**	**598,54**	**448,38**
	DESCRIPCIÓN	**No. 36**	**No. 29**	**No. 54**
26 12 16 00	: CABLES ELECTRICOS Y ACCESORIOS	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO
43 22 16 00	: COMPONENTES Y EQUIPO DE ACCESO DE ABONADO DE LÍNEA DIGITAL (DSL) Y ACC	N/A	N/A	N/A
43 22 17 00	: EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO
43 22 18 00	: DISPOSITIVOS DE RED ÓPTICA	N/A	N/A	N/A
43 22 25 00	: EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO
43 22 26 00	: EQUIPO DE SERVICIO DE RED	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO
43 22 31 00	: COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO
43 22 33 00	: DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACION DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DATACOM	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO
72 15 16 00	: SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO
81 10 17 00	: INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA	N/A	N/A	N/A
81 11 20 00	: SERVICIOS DE DATOS	N/A	N/A	N/A
81 11 21 00	: SERVICIO DE INTERNET	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO
81 16 17 00	: SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO
83 11 22 00	: SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO

DOCUMENTOS	ADMISIBLE
EQUIPO DE TRABAJO Y PERFILES	
DIRECTOR DE PROYECTO: Responsable de definir correctamente las estrategias de iniciación, planificación, diseño, ejecución, seguimiento, control y cierre del presente proyecto. De igual manera se hará cargo de realizar las actividades que considere el supervisor necesarias para la correcta ejecución del contrato. **Cantidad: uno (01)** Profesional Ingeniero en telecomunicaciones y/o ingeniero electrónico con doctorado y/o magister y/o especialización en teleinformática y/o telecomunicaciones, con una dedicación del 30% durante el tiempo de ejecución del contrato. ***EXPERIENCIA GENERAL*** — *Experiencia mínima de diez (10) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y cinco (05) como magister y/o doctorado y/o especialista en teleinformática y/o telecomunicaciones contados a partir de la expedición del título.* ***EXPERIENCIA ESPECÍFICA*** — *Mínimo tres (03) años de experiencia como director de proyecto y/o gerente de proyectos y/o gerente regional en conectividad y/o fibra óptica, comprendidos entre la fecha de confirmación de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso.*	**SI** El proponente Cumple con lo requerido en el pliego de condiciones. Remite la documentación solicitada en el pliego de condiciones la cual es la que se describe a continuación:

RESIDENTE DE PROYECTO: Encargado de dirigir por parte del Contratista, la ejecución, conforme a los planos, diseños y especificaciones técnicas establecidas en el proyecto. Velar por el mejor aprovechamiento de los equipos, herramientas, recursos humanos adecuados y necesarios dentro del inicio, implementación y cierre del proyecto. De igual manera se hará cargo de realizar las actividades que considere el supervisor necesarias para la correcta ejecución del contrato.

Cantidad: uno (01) Profesional Ingeniero en telecomunicaciones, con una dedicación del 100% durante el tiempo de ejecución del contrato.

EXPERIENCIA GENERAL:	Mínimo diez (10) años, en el ejercicio de la profesión como Ingeniero telecomunicaciones contados a partir de la expedición de su Matrícula Profesional.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	- Mínimo tres (3) años de experiencia como ingeniero en proyectos en conectividad y/o fibra óptica comprendido entre la fecha de confirmación de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso. - Curso de instalación de fibra óptica.

PERSONAL PROFESIONAL: Profesional encargado del diseño, supervisión y verificación de la topología de red en fibra óptica a través de la infraestructura del tendido. De igual manera se hará cargo de realizar las actividades que considere el supervisor necesarias para la correcta ejecución del contrato.

Cantidad: uno (01) Profesional Ingeniero Electrónico o Eléctrico telecomunicaciones o afines (incluir este perfil), con una dedicación mínima del 20% durante el tiempo de ejecución del contrato.

EXPERIENCIA GENERAL:	*Mínimo diez (10) años, en el ejercicio de la profesión como Ingeniero Electrónico o Eléctrico o Telecomunicaciones y/o afines contados a partir de la expedición de su Matrícula Profesional.*
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	*Mínimo dos (2) años de experiencia como diseñador en proyectos de implementación en fibra óptica comprendido entre la fecha de confirmación del título y la fecha de cierre del plazo del presente proceso.*

TÉCNICO Y/O TECNÓLOGO
Cantidad: uno (01) por cuadrilla

Personal capacitado para realizar las labores de implementación y mantenimiento del diseño de la red establecido. De igual manera se hará cargo de realizar las actividades que considere el supervisor necesarias para la correcta ejecución del contrato Técnico y/o Tecnólogo en telecomunicaciones y/o a fines, con una dedicación mínima del 100% durante el tiempo de ejecución del contrato.

EXPERIENCIA GENERAL:	Mínimo cuatro (4) años, en el ejercicio de la profesión como Técnico y/o Tecnólogo en telecomunicaciones y/o a fines contados a partir de la expedición de su título Profesional.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	Experiencia superior a 4 años en implementación y mantenimiento de sistemas de telecomunicaciones.

CUATRO CUADRILLAS DE TRABAJO
Cuatro (04) Operarios por cuadrilla

El personal requerido debe contar mínimo con grado de escolaridad como mínimo bachiller.

PERSONAL:	Operarios CUATRO (04) por cuadrilla
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	Certificación de alturas vigente

Se aclara a los oferentes que las cuadrillas de trabajo estarán conformadas por tres (3) operarios y un (1) Técnico y/o Tecnólogo en telecomunicaciones y/o a fines.

Para que la propuesta pueda ser considerada hábil, es necesario que los profesionales y/o técnicos y/o tecnólogos propuestos cumplan con los requisitos mínimos de formación académica y experiencia requeridos.

Todos los profesionales deben presentar los siguientes documentos:

- Hoja de vida con soportes.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de la Tarjeta o Matrícula profesional vigente
- Certificación de vigencia de Matrícula Profesional expedida por el Consejo Profesional respectivo con el fin de verificar que el profesional no tienen sanciones y su matrícula no ha sido cancelada.
- Carta de compromiso firmada por cada uno de los profesionales en donde se especifique su nombre, identificación, el cargo a desempeñar y su dedicación.
- La formación académica del personal profesional se acreditará así: Diploma de pregrado o acta de grado, diploma de postgrado
- La experiencia específica, se probará mediante la certificación donde se señale el cargo desempeñado, fecha de inicio y terminación, valor del proyecto y objeto del proyecto, si así se requiere en el perfil del cargo y/o Acta de Recibo final de Obra.
- Si el oferente certifica al profesional deberá anexar el contrato por el cual lo involucra en la certificación.
- De conformidad con el artículo 12 de la Ley 842 de 2003, la experiencia profesional adquirida por el ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, sólo se computará a partir de la expedición de la Matrícula Profesional. Para las demás profesiones reguladas por la ley, el cómputo de la experiencia se hará también a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional o acta de grado.
- Los profesionales presentados en la propuesta, no podrán ser modificados, salvo por autorización expresa y escrita del municipio. En todo caso, el profesional que lo reemplace deberá tener las mismas o mejores calidades profesionales que el presentado en la oferta.
- Cuando se presenten experiencias simultáneas, no se realizará doble contabilización (para el caso de validar tiempo).

El personal propuesto debe acreditar los títulos académicos aportados; en caso de haberse obtenido en el extranjero, estos tienen que ser debidamente homologados por la entidad que para el efecto tenga dicha función en el Estado Colombiano.

La no presentación de la totalidad del equipo mínimo de apoyo, o el no cumplimiento del perfil exigido de alguno de ellos, hará que la propuesta sea evaluada como no habilitada.

Esta documentación se encuentra en la oferta y se puede observar en los siguientes folios:

Director de proyecto: folios 1 a 20.

Residente de proyecto: folios 22 a 41.

Personal profesional: folios 43 a 59.

Cuadrilla 1: folios 61 a 80.

Cuadrilla 2: folios 81 a 102.

Cuadrilla 3: folios 103 a 117.

Cuadrilla 4: folios 118 a 132.

Revisados los requisitos técnicos del proponente **TRICOM TELECOMUNICACIONES S.A.S**, identificada con NIT No. 900232917-9, representada legalmente por **MAIRA XIOMARA TORRES CAÑAS,** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 60.373.055 de Cúcuta, se observa que **SI CUMPLE** con lo establecido y requerido en el pliego de condiciones, por cuanto **SE HABILITA TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de contractual.

PROPONENTE No. 02

Nombre del Proponente: EMSITEL S.A.S
NIT: 807008068-4.
Representante Legal: IVAN ALFREDO RAMIREZ HERNANDEZ**.**
Documento de Identidad: 13.498.577 de Cúcuta.
Dirección: Av.3 # 11-26 Oficina 405 – Centro Comercial Arcada Berti – El Centro.
MUNICIPIO: Cúcuta – Norte de Santander.
Teléfonos: 5829555
Correo electrónico: info@emsitel.com.co

DOCUMENTOS	ADMISIBLE
EXPERIENCIA GENERAL	
A. EXPERIENCIA GENERAL La experiencia general requerida se verificará de la información reportada en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP – la cual debe cumplir con las codificaciones del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el tercer nivel solicitado en los contratos aportados como experiencia. Para la entidad en razón al valor del contrato y su naturaleza, exigirá que el oferente a contratar reúna condiciones de ofrecer sus servicios a través del tiempo, como también, la ejecución de contratos de igual o similar naturaleza relacionados con las obligaciones a que se compromete. La acreditación de esta experiencia se hará mediante el aporte de hasta cinco (05) contratos, cuyo alcance del objeto estén claramente relacionados con el servicio de conectividad e instalación de redes, para lo cual aportará: • Copia del contrato y acta de recibo final y/o acta de liquidación del contrato ejecutado. • Que la sumatoria de los contratos aportados sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. • Que cada uno de los contratos aportados para la experiencia general deben encontrarse inscritos en el RUP de acuerdo al clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel cumpliendo por lo menos cinco (05) de los siguientes catorce (14) códigos. **CÓDIGO** — **DESCRIPCIÓN** 26 12 16 00 : CABLES ELECTRICOS Y ACCESORIOS 43 22 16 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE ACCESO DE ABONADO DE LINEA DIGITAL (DSL) Y ACC 43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES 43 22 18 00 : DISPOSITIVOS DE RED OPTICA 43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED 43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED 43 22 31 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MOVILES Y DIGITALES 43 22 33 00 : DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACION DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DATACOM 72 13 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACION 81 10 17 00 : INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA 81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS 81 11 21 00 : SERVICIO DE INTERNET 81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES 83 11 22 00 : SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES	**SI** El oferente allega TRES (03) contratos los cuales se encuentran incluidos en el RUP en los consecutivos No. 18, 3 y 16 La sumatoria de estos contratos según el RUP es de 2393,58 SMLMV y la cuantía requerida es de 2300 SMLMV. Así mismo, se realiza verificación de que cumpla con cinco (05) de los 14 códigos en el RUP solicitados dentro del pliego de condiciones evidenciando que cuenta con lo requerido de los códigos en cada uno de los TRES (03) contratos presentados. Subsana allegando acta de recibo final del contrato No. 18 y Acta de recibo final del contrato No. 3 del RUP

EMSITEL S.A.S				
CÓDIGOS	SMMLV	592,44	258,74	1542,40
	DESCRIPCIÓN	No. 18	No. 3	No. 16
26 12 16 00	: CABLES ELECTRICOS Y ACCESORIOS	N/A	N/A	N/A
43 22 16 00	: COMPONENTES Y EQUIPO DE ACCESO DE ABONADO DE LÍNEA DIGITAL (DSL) Y ACC	N/A	N/A	N/A
43 22 17 00	: EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES	N/A	N/A	N/A
43 22 18 00	: DISPOSITIVOS DE RED ÓPTICA	VERIFICADO	VERIFICADO	N/A
43 22 25 00	: EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED	VERIFICADO	N/A	VERIFICADO
43 22 26 00	: EQUIPO DE SERVICIO DE RED	N/A	N/A	N/A
43 22 31 00	: COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES	VERIFICADO	N/A	VERIFICADO
43 22 33 00	: DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DATACOM	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO
72 15 16 00	: SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO
81 10 17 00	: INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA	N/A	N/A	N/A
81 11 20 00	: SERVICIOS DE DATOS	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO
81 11 21 00	: SERVICIO DE INTERNET	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO
81 16 17 00	: SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO
83 11 22 00	: SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO

DOCUMENTOS	ADMISIBLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA	
B. EXPERIENCIA ESPECÍFICA La experiencia especifica requerida se verificará de la información reportada en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP – la cual debe cumplir con las codificaciones del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el tercer nivel solicitado en los contratos aportados como experiencia. Para la entidad en razón al valor del contrato y su naturaleza, exigirá que el oferente a contratar, reúna condiciones de ofrecer sus servicios a través del tiempo, como también, la ejecución de contratos de igual o similar naturaleza relacionados con las obligaciones a que se compromete. La acreditación de esta experiencia se hará mediante el aporte hasta de cuatro (04) contratos, cuyo alcance del objeto estén relacionados con el servicio de instalación y/o interconexión de datos e internet en fibra óptica, para lo cual aportará: • Copia del contrato y acta de recibo final y/o acta de liquidación del contrato ejecutado. • Que la sumatoria de los contratos aportados sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. • Que los contratos aportados para la experiencia especifica deben encontrarse inscritos en el RUP de acuerdo al clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel cumpliendo por lo menos siete (07) de los siguientes catorce (14) códigos. CÓDIGO — DESCRIPCIÓN 26 12 16 00 : CABLES ELECTRICOS Y ACCESORIOS 43 22 16 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE ACCESO DE ABONADO DE LINEA DIGITAL (DSL) Y ACC 43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES 43 22 18 00 : DISPOSITIVOS DE RED ÓPTICA 43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED 43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED 43 22 31 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES 43 22 33 00 : DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACION DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DATACOM 72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA 81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS 81 11 21 00 : SERVICIO DE INTERNET 81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES 83 11 22 00 : SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES	**SI** El oferente allega TRES (03) contratos los cuales se encuentran incluidos en el RUP en los consecutivos No. 45, 46 y 19. La sumatoria de estos contratos según e RUP es de 2617,49 SMLMV y la cuantía requerida es de 2300 SMLMV. Así mismo, se realiza verificación de que cumpla con siete (07) de los 14 códigos en el RUP solicitados dentro del pliego de condiciones evidenciando que cuenta con lo requerido de los códigos en cada uno de los TRES (03) contratos presentados. Subsana allegando acta de recibo final de los contratos No. 45. 46 y 19 del RUP.

EMSITEL S.A.S				
CÓDIGOS	SMMLV	719,65	617,98	1157,77
	DESCRIPCIÓN	No. 45	No. 46	No. 19
26 12 16 00	: CABLES ELECTRICOS Y ACCESORIOS	N/A	N/A	N/A
43 22 16 00	: COMPONENTES Y EQUIPO DE ACCESO DE ABONADO DE LÍNEA DIGITAL (DSL) Y ACC	N/A	N/A	N/A
43 22 17 00	: EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES	N/A	N/A	N/A
43 22 18 00	: DISPOSITIVOS DE RED ÓPTICA	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO
43 22 25 00	: EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO
43 22 26 00	: EQUIPO DE SERVICIO DE RED	N/A	N/A	N/A
43 22 31 00	: COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO
43 22 33 00	: DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACION DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DATACOM	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO
72 15 16 00	: SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO
81 10 17 00	: INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA	N/A	N/A	N/A
81 11 20 00	: SERVICIOS DE DATOS	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO
81 11 21 00	: SERVICIO DE INTERNET	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO
81 16 17 00	: SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO
83 11 22 00	: SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES	VERIFICADO	N/A	VERIFICADO

DOCUMENTOS	ADMISIBLE
EQUIPO DE TRABAJO Y PERFILES	
DIRECTOR DE PROYECTO: Responsable de definir correctamente las estrategias de iniciación, planificación, diseño, ejecución, seguimiento, control y cierre del presente proyecto. De igual manera se hará cargo de realizar las actividades que considere el supervisor necesarias para la correcta ejecución del contrato. **Cantidad: uno (01)** Profesional Ingeniero en telecomunicaciones y/o ingeniero electrónico con doctorado y/o magister y/o especialización en teleinformática y/o telecomunicaciones, con una dedicación del 30% durante el tiempo de ejecución del contrato. **EXPERIENCIA GENERAL**: *Experiencia mínima de diez (10) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y cinco (05) como magister y/o doctorado y/o especialista en teleinformática y/o telecomunicaciones contados a partir de la expedición del título.* **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**: *Mínimo tres (03) años de experiencia como director de proyecto y/o gerente de proyectos y/o gerente regional en conectividad y/o fibra óptica, comprendidos entre la fecha de confirmación de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso.* **RESIDENTE DE PROYECTO:** Encargado de dirigir por parte del Contratista, la ejecución, conforme a los planos, diseños y especificaciones técnicas establecidas en el proyecto. Velar por el mejor aprovechamiento de los equipos, herramientas, recursos humanos adecuados y necesarios dentro del inicio, implementación y cierre del proyecto. De igual manera se hará cargo de realizar las actividades que considere el supervisor necesarias para la correcta ejecución del contrato. **Cantidad: uno (01)** Profesional Ingeniero en telecomunicaciones, con una dedicación del 100% durante el tiempo de ejecución del contrato. **EXPERIENCIA GENERAL:** Mínimo diez (10) años, en el ejercicio de la profesión como Ingeniero telecomunicaciones contados a partir de la expedición de su Matrícula Profesional. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** - Mínimo tres (3) años de experiencia como ingeniero en proyectos en conectividad y/o fibra óptica comprendido entre la fecha de confirmación de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso. - Curso de instalación de fibra óptica. **PERSONAL PROFESIONAL:** Profesional encargado del diseño, supervisión y verificación de la topología de red en fibra óptica a través de la infraestructura del tendido. De igual manera se hará cargo de realizar las actividades que considere el supervisor necesarias para la correcta ejecución del contrato. **Cantidad: uno (01)** Profesional Ingeniero Electrónico o Eléctrico telecomunicaciones o afines (incluir este perfil), con una dedicación mínima del 20% durante el tiempo de ejecución del contrato. **EXPERIENCIA GENERAL:** *Mínimo diez (10) años, en el ejercicio de la profesión como Ingeniero Electrónico o Eléctrico o Telecomunicaciones y/o afines contados a partir de la expedición de su Matrícula Profesional.* **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** *Mínimo dos (2) años de experiencia como diseñador en proyectos de implementación en fibra óptica comprendido entre la fecha de confirmación del título y la fecha de cierre del plazo del presente proceso.* **TÉCNICO Y/O TECNÓLOGO** Cantidad: uno (01) por cuadrilla Personal capacitado para realizar las labores de implementación y mantenimiento del diseño de la red establecido. De igual manera se hará cargo de realizar las actividades que considere el supervisor necesarias para la correcta ejecución del contrato Técnico y/o Tecnólogo en telecomunicaciones y/o a fines, con una dedicación mínima del 100% durante el tiempo de ejecución del contrato. **EXPERIENCIA GENERAL:** Mínimo cuatro (4) años, en el ejercicio de la profesión como Técnico y/o Tecnólogo en telecomunicaciones y/o a fines contados a partir de la expedición de su título Profesional. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Experiencia superior a 4 años en implementación y mantenimiento de sistemas de telecomunicaciones. **CUATRO CUADRILLAS DE TRABAJO** Cuatro (04) Operarios por cuadrilla El personal requerido debe contar mínimo con grado de escolaridad como mínimo bachiller. **PERSONAL:** Operarios CUATRO (04) por cuadrilla **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Certificación de alturas vigente Se aclara a los oferentes que las cuadrillas de trabajo estarán conformadas por tres (3) operarios y un (1) Técnico y/o Tecnólogo en telecomunicaciones y/o a fines. Para que la propuesta pueda ser considerada hábil, es necesario que los profesionales y/o técnicos y/o tecnólogos propuestos cumplan con los requisitos mínimos de formación académica y experiencia requeridos.	**NO** El proponente NO Cumple con lo requerido en el pliego de condiciones. Remite la documentación solicitada en el pliego de condiciones la cual es la que se describe a continuación: Todos los profesionales deben presentar los siguientes documentos: ➢ Hoja de vida con soportes. ➢ Fotocopia de la cédula de ciudadanía. ➢ Fotocopia de la Tarjeta o Matrícula profesional vigente ➢ Certificación de vigencia de Matrícula Profesional expedida por el Consejo Profesional respectivo con el fin de verificar que el profesional no tienen sanciones y su matrícula no ha sido cancelada. ➢ Carta de compromiso firmada por cada uno de los profesionales en donde se especifique su nombre, identificación, el cargo a desempeñar y su dedicación. ➢ La formación académica del personal profesional se acreditará así: Diploma de pregrado o acta de grado, diploma de postgrado ➢ La experiencia específica, se probará mediante la certificación donde se señale el cargo desempeñado, fecha de inicio y terminación, valor del proyecto y objeto del proyecto, si así se requiere en el perfil del cargo y/o Acta de Recibo final de Obra. ➢ Si el oferente certifica al profesional deberá anexar el contrato por el cual lo involucra en la certificación. ➢ De conformidad con el artículo 12 de la Ley 842 de 2003, la experiencia profesional adquirida por el ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, sólo se computará a partir de la expedición de la Matrícula Profesional. Para las demás profesiones reguladas por la ley, el cómputo de la experiencia se hará también a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional o acta de grado. ➢ Los profesionales presentados en la propuesta, no podrán ser modificados, salvo por autorización expresa y escrita del municipio. En todo caso, el profesional que lo reemplace deberá tener las mismas o mejores calidades profesionales que el presentado en la oferta. ➢ Cuando se presenten experiencias simultáneas, no se realizará doble contabilización (para el caso de validar tiempo). El personal propuesto debe acreditar los títulos académicos aportados; en caso de haberse obtenido en el extranjero, estos tienen que ser debidamente homologados por la entidad que para el efecto tenga dicha función en el Estado Colombiano. La no presentación de la totalidad del equipo mínimo de apoyo, o el no cumplimiento del perfil exigido de alguno de ellos, hará que la propuesta sea evaluada como no habilitada. Esta documentación se encuentra en la oferta y se puede observar en los siguientes folios: Director de proyecto: folios 2 a 51 (No allega contratos de vinculación con la empresa que demuestre la experiencia específica, así mismo, las páginas 36 y 37 están en blanco). **SUBSANA,** remite documento pdf de 365 folios, donde en los folios 267 al 272 allega los contratos de vinculación laboral entre el profesional y el oferente. Residente de proyecto: folios 52 a 89 (No allega contratos de vinculación con la empresa que demuestre la experiencia específica). **SUBSANA,** remite documento pdf de 365 folios, donde en los folios 273 al 278 allega los contratos de vinculación laboral entre el profesional y el oferente. Personal profesional: folios 90 a 115 (El perfil allegado no cumple con el requerido en el pliego de condiciones, así mismo, No allega contratos de vinculación con la empresa que demuestre la experiencia específica). **SUBSANA,** remite documento pdf de 365 folios, donde en el folio 279 al 282 allega los contratos de vinculación laboral entre el profesional y el oferente. Cuadrilla 1: folios 116 a 177. Tecnólogo (No allega tarjeta profesional, no cuenta con certificado de alturas dado que pertenece a la cuadrilla de trabajo) **NO SUBSANA,** remite documento pdf de 365 folios, donde en los folios 283 al 298 se remite un perfil laboral diferente al enviado en la propuesta inicial, por lo tanto se aplica las Causales de Rechazo dispuestas en el pliego de condiciones numeral 4 “Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecido”, así mismo del nuevo perfil remitido no adjunta la tarjeta profesional por lo tanto tampoco cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo. Cuadrilla 2: folios 178 a 230. Tecnólogo (No allega tarjeta profesional) **NO SUBSANA,** remite documento pdf de 365 folios, donde en los folios 299 al 314 se remite un perfil laboral diferente al enviado en la propuesta inicial, por lo tanto se aplica las Causales de Rechazo dispuestas en el pliego de condiciones numeral 4 “Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecido”.

	Cuadrilla 3: folios 231 a 282. Tecnólogo (No allega tarjeta profesional) **NO SUBSANA,** remite documento pdf de 365 folios, donde en los folios 315 al 333 se remite un perfil laboral diferente al enviado en la propuesta inicial, por lo tanto se aplica las Causales de Rechazo dispuestas en el pliego de condiciones numeral 4 "Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecido". Cuadrilla 4: folios 283 a 333. Tecnólogo (No allega tarjeta profesional) **NO SUBSANA,** remite documento pdf de 365 folios, donde en los folios 334 al 365 se remite un perfil laboral diferente al enviado en la propuesta inicial, por lo tanto se aplica las Causales de Rechazo dispuestas en el pliego de condiciones numeral 4 "Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecido".

Efectuada la revisión de los requisitos de orden técnico el proponente **EMSITEL S.A.S**, identificado con NIT No. 807008068-4 representada legalmente por **IVAN ALFREDO RAMIREZ HERNANDEZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 13.498.577 de Cúcuta, se observa que **NO CUMPLE** con lo establecido y requerido en el pliego de condiciones, por cuanto **NO HABILITA TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de contractual.

PROPONENTE No. 03

Nombre del Proponente: INFOTIC S.A.
NIT: 900.068.796-1.
Representante Legal: ADOLFO ANTONIO TEJADA DÍAZ.
Documento de Identidad: 72.225.558 de Barranquilla.
Dirección: Calle 93B # 13-44 Piso 2.
MUNICIPIO: Bogotá D.C.
Teléfonos: (601) 7466000
Correo electrónico: logistica@infotic.co

DOCUMENTOS	ADMISIBLE
EXPERIENCIA GENERAL	
A. EXPERIENCIA GENERAL La experiencia general requerida se verificará de la información reportada en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP – la cual debe cumplir con las codificaciones del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el tercer nivel solicitado en los contratos aportados como experiencia. Para la entidad en razón al valor del contrato y su naturaleza, exigirá que el oferente a contratar reúna condiciones de ofrecer sus servicios a través del tiempo, como también, la ejecución de contratos de igual o similar naturaleza relacionados con las obligaciones a que se compromete. La acreditación de esta experiencia se hará mediante el aporte de hasta cinco (05) contratos, cuyo alcance del objeto estén claramente relacionados con el servicio de conectividad e instalación de redes, para lo cual aportará: • Copia del contrato y acta de recibo final y/o acta de liquidación del contrato ejecutado. • Que la sumatoria de los contratos aportados sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. • Que cada uno de los contratos aportados para la experiencia general deben encontrarse inscritos en el RUP de acuerdo al clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel cumpliendo por lo menos cinco (05) de los siguientes catorce (14) códigos. **CÓDIGO** — **DESCRIPCIÓN** 26 12 16 00 : CABLES ELECTRICOS Y ACCESORIOS 43 22 16 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE ACCESO DE ABONADO DE LÍNEA DIGITAL (DSL) Y ACC 43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES 43 22 18 00 : DISPOSITIVOS DE RED OPTICA 43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED 43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED 43 22 31 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MOVILES Y DIGITALES 43 22 33 00 : DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACION DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DATACOM 72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN 81 10 17 00 : INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA 81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS 81 11 21 00 : SERVICIO DE INTERNET 81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES 83 11 22 00 : SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES	**SI** El oferente allega CUATRO (04) contratos los cuales se encuentran incluidos en el RUP en los consecutivos No. 102, 47, 114, 208, 210, es de aclarar que en el archivo en formato ZIP denominado EXPERIENCIA GENERAL al descomprimir solo se encuentran 4 carpetas y no las 5 relacionadas en el pdf anexo 3 experiencia INFOTIC 2. La sumatoria de estos contratos según el RUP es de 12587,47 SMLMV y la cuantía requerida es de 2300 SMLMV. El evaluador teniendo en cuenta que con el contrato numerado en el RUP N°102, el oferente cumple, omite evaluar los demás contratos teniendo en cuenta que el pliego manifiesta que es hasta cinco (05) contratos. Así mismo, se realiza verificación de que cumpla con cinco (05) de los 14 códigos en el RUP solicitados dentro del pliego de condiciones evidenciando que cuenta con lo requerido de los códigos en el contrato verificado. .

INFOTIC S.A.		
CÓDIGOS	**SMMLV**	**2769,01**
	DESCRIPCIÓN	**No. 102**
26 12 16 00	: CABLES ELECTRICOS Y ACCESORIOS	N/A
43 22 16 00	: COMPONENTES Y EQUIPO DE ACCESO DE ABONADO DE LÍNEA DIGITAL (DSL) Y ACC	N/A
43 22 17 00	: EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES	VERIFICADO
43 22 18 00	: DISPOSITIVOS DE RED ÓPTICA	VERIFICADO
43 22 25 00	: EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED	VERIFICADO

43 22 26 00	: EQUIPO DE SERVICIO DE RED	VERIFICADO
43 22 31 00	: COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES	VERIFICADO
43 22 33 00	: DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACION DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DATACOM	VERIFICADO
72 15 16 00	: SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN	VERIFICADO
81 10 17 00	: INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA	N/A
81 11 20 00	: SERVICIOS DE DATOS	VERIFICADO
81 11 21 00	: SERVICIO DE INTERNET	VERIFICADO
81 16 17 00	: SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	VERIFICADO
83 11 22 00	: SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES	VERIFICADO

DOCUMENTOS	ADMISIBLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA	
B. EXPERIENCIA ESPECÍFICA La experiencia especifica requerida se verificará de la información reportada en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP – la cual debe cumplir con las codificaciones del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el tercer nivel solicitado en los contratos aportados como experiencia. Para la entidad en razón al valor del contrato y su naturaleza, exigirá que el oferente a contratar, reúna condiciones de ofrecer sus servicios a través del tiempo, como también, la ejecución de contratos de igual o similar naturaleza relacionados con las obligaciones a que se compromete. La acreditación de esta experiencia se hará mediante el aporte hasta de cuatro (04) contratos, cuyo alcance del objeto estén relacionados con el servicio de instalación y/o interconexión de datos e internet en fibra óptica, para lo cual aportará: • Copia del contrato y acta de recibo final y/o acta de liquidación del contrato ejecutado. • Que la sumatoria de los contratos aportados sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. • Que los contratos aportados para la experiencia especifica deben encontrarse inscritos en el RUP de acuerdo al clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel cumpliendo por lo menos siete (07) de los siguientes catorce (14) códigos. **CÓDIGO** / **DESCRIPCIÓN** 26 12 16 00 : CABLES ELECTRICOS Y ACCESORIOS 43 22 16 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE ACCESO DE ABONADO DE LINEA DIGITAL (DSL) Y ACC 43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES 43 22 18 00 : DISPOSITIVOS DE RED ÓPTICA 43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED 43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED 43 22 31 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES 43 22 33 00 : DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACION DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DATACOM 72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA 81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS 81 11 21 00 : SERVICIO DE INTERNET 81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES 83 11 22 00 : SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES	**SI** El oferente allega UN (01) contrato el cual se encuentran incluidos en el RUP en el consecutivo No. 210. La sumatoria de estos contratos según e RUP es de 5022,13 SMMLV y la cuantía requerida es de 2300 SMLMV. Así mismo, se realiza verificación de que cumpla con siete (07) de los 14 códigos en el RUP solicitados dentro del pliego de condiciones evidenciando que cuenta con lo requerido de los códigos en el contrato aportado.

INFOTIC S.A.		
CÓDIGOS	**SMMLV**	**5022,13**
	DESCRIPCIÓN	**No. 210**
26 12 16 00	: CABLES ELECTRICOS Y ACCESORIOS	N/A
43 22 16 00	: COMPONENTES Y EQUIPO DE ACCESO DE ABONADO DE LÍNEA DIGITAL (DSL) Y ACC	N/A
43 22 17 00	: EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES	VERIFICADO
43 22 18 00	: DISPOSITIVOS DE RED ÓPTICA	VERIFICADO
43 22 25 00	: EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED	VERIFICADO
43 22 26 00	: EQUIPO DE SERVICIO DE RED	VERIFICADO
43 22 31 00	: COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES	VERIFICADO
43 22 33 00	: DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACION DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DATACOM	VERIFICADO
72 15 16 00	: SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN	VERIFICADO
81 10 17 00	: INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA	N/A
81 11 20 00	: SERVICIOS DE DATOS	VERIFICADO
81 11 21 00	: SERVICIO DE INTERNET	VERIFICADO
81 16 17 00	: SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	VERIFICADO
83 11 22 00	: SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES	VERIFICADO

DOCUMENTOS	ADMISIBLE
EQUIPO DE TRABAJO Y PERFILES	
DIRECTOR DE PROYECTO: Responsable de definir correctamente las estrategias de iniciación, planificación, diseño, ejecución, seguimiento, control y cierre del presente proyecto. De igual manera se hará cargo de realizar las actividades que considere el supervisor necesarias para la correcta ejecución del contrato. **Cantidad: uno (01)** Profesional Ingeniero en telecomunicaciones y/o ingeniero electrónico con doctorado y/o magister y/o especialización en teleinformática y/o telecomunicaciones, con una dedicación del 30% durante el tiempo de ejecución del contrato. ***EXPERIENCIA GENERAL*** — *Experiencia mínima de diez (10) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y cinco (05) como magister y/o doctorado y/o especialista en teleinformática y/o telecomunicaciones contados a partir de la expedición del título.* ***EXPERIENCIA ESPECÍFICA*** — *Mínimo tres (03) años de experiencia como director de proyecto y/o gerente de proyectos y/o gerente regional en conectividad y/o fibra óptica, comprendidos entre la fecha de confirmación de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso.*	**NO** El proponente presento observación al informe final de evaluación solicitando que la documentación remitida para subsanar las falencias señaladas en el informe inicial debia ser de recibo por la entidad al estar dentro del termino legal otorgado, observación que fue resuelta de manera favorable por la entidad y se accedió a la revisión de la misma. Realizada la revisión de la documentación remitida se observa que el proponente NO Cumple con lo requerido en el pliego de condiciones dado que esta cambiando el personal inicialmente ofertado. Remite la documentación solicitada en el pliego de condiciones la cual es

RESIDENTE DE PROYECTO: Encargado de dirigir por parte del Contratista, la ejecución, conforme a los planos, diseños y especificaciones técnicas establecidas en el proyecto. Velar por el mejor aprovechamiento de los equipos, herramientas, recursos humanos adecuados y necesarios dentro del inicio, implementación y cierre del proyecto. De igual manera se hará cargo de realizar las actividades que considere el supervisor necesarias para la correcta ejecución del contrato.

Cantidad: uno (01) Profesional Ingeniero en telecomunicaciones, con una dedicación del 100% durante el tiempo de ejecución del contrato.

EXPERIENCIA GENERAL:	Mínimo diez (10) años, en el ejercicio de la profesión como Ingeniero telecomunicaciones contados a partir de la expedición de su Matrícula Profesional.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	- Mínimo tres (3) años de experiencia como ingeniero en proyectos en conectividad y/o fibra óptica comprendido entre la fecha de confirmación de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso. - Curso de instalación de fibra óptica.

PERSONAL PROFESIONAL: Profesional encargado del diseño, supervisión y verificación de la topología de red en fibra óptica a través de la infraestructura del tendido. De igual manera se hará cargo de realizar las actividades que considere el supervisor necesarias para la correcta ejecución del contrato.

Cantidad: uno (01) Profesional Ingeniero Electrónico o Eléctrico telecomunicaciones o afines (incluir este perfil), con una dedicación mínima del 20% durante el tiempo de ejecución del contrato.

EXPERIENCIA GENERAL:	*Mínimo diez (10) años, en el ejercicio de la profesión como Ingeniero Electrónico o Eléctrico o Telecomunicaciones y/o afines contados a partir de la expedición de su Matrícula Profesional.*
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	*Mínimo dos (2) años de experiencia como diseñador en proyectos de implementación en fibra óptica comprendido entre la fecha de confirmación del título y la fecha de cierre del plazo del presente proceso.*

TÉCNICO Y/O TECNÓLOGO
Cantidad: uno (01) por cuadrilla

Personal capacitado para realizar las labores de implementación y mantenimiento del diseño de la red establecido. De igual manera se hará cargo de realizar las actividades que considere el supervisor necesarias para la correcta ejecución del contrato Técnico y/o Tecnólogo en telecomunicaciones y/o a fines, con una dedicación mínima del 100% durante el tiempo de ejecución del contrato.

EXPERIENCIA GENERAL:	Mínimo cuatro (4) años, en el ejercicio de la profesión como Técnico y/o Tecnólogo en telecomunicaciones y/o a fines contados a partir de la expedición de su título Profesional.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	Experiencia superior a 4 años en implementación y mantenimiento de sistemas de telecomunicaciones.

CUATRO CUADRILLAS DE TRABAJO
Cuatro (04) Operarios por cuadrilla

El personal requerido debe contar mínimo con grado de escolaridad como mínimo bachiller.

PERSONAL:	Operarios CUATRO (04) por cuadrilla
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	Certificación de alturas vigente

Se aclara a los oferentes que las cuadrillas de trabajo estarán conformadas por tres (3) operarios y un (1) Técnico y/o Tecnólogo en telecomunicaciones y/o a fines.

Para que la propuesta pueda ser considerada hábil, es necesario que los profesionales y/o técnicos y/o tecnólogos propuestos cumplan con los requisitos mínimos de formación académica y experiencia requeridos.

la que se describe a continuación:

Todos los profesionales deben presentar los siguientes documentos:

- Hoja de vida con soportes.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de la Tarjeta o Matrícula profesional vigente
- Certificación de vigencia de Matrícula Profesional expedida por el Consejo Profesional respectivo con el fin de verificar que el profesional no tienen sanciones y su matrícula no ha sido cancelada.
- Carta de compromiso firmada por cada uno de los profesionales en donde se especifique su nombre, identificación, el cargo a desempeñar y su dedicación.
- La formación académica del personal profesional se acreditará así: Diploma de pregrado o acta de grado, diploma de postgrado
- La experiencia específica, se probará mediante la certificación donde se señale el cargo desempeñado, fecha de inicio y terminación, valor del proyecto y objeto del proyecto, si así se requiere en el perfil del cargo y/o Acta de Recibo final de Obra.
- Si el oferente certifica al profesional deberá anexar el contrato por el cual lo involucra en la certificación.
- De conformidad con el artículo 12 de la Ley 842 de 2003, la experiencia profesional adquirida por el ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, sólo se computará a partir de la expedición de la Matrícula Profesional. Para las demás profesiones reguladas por la ley, el cómputo de la experiencia se hará también a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional o acta de grado.
- Los profesionales presentados en la propuesta, no podrán ser modificados, salvo por autorización expresa y escrita del municipio. En todo caso, el profesional que lo reemplace deberá tener las mismas o mejores calidades profesionales que el presentado en la oferta.
- Cuando se presenten experiencias simultáneas, no se realizará doble contabilización (para el caso de validar tiempo).

El personal propuesto debe acreditar los títulos académicos aportados; en caso de haberse obtenido en el extranjero, estos tienen que ser debidamente homologados por la entidad que para el efecto tenga dicha función en el Estado Colombiano.

La no presentación de la totalidad del equipo mínimo de apoyo, o el no cumplimiento del perfil exigido de alguno de ellos, hará que la propuesta sea evaluada como no habilitada.

Esta documentación se encuentra en la oferta y la subsanación enviada se puede observar en los siguientes folios:

Director de proyecto: folios 4 a 18.

Residente de proyecto: folios 20 a 29. (No cumple con la experiencia especifica requerida, como lo exige el pliego de condiciones) **SUBSANA,** remite pdf de 124 folios a los cuales en el folio 11, allega la certificación laboral de la experiencia especifica.

Personal profesional: folios 31 a 44. (No cumple con la experiencia especifica requerida, como lo exige el pliego de condiciones) **SUBSANA,** remite pdf de 124 folios a los cuales a folio 14 y 15, allega la certificación laboral de la experiencia especifica.

Tecnólogo 1: folios 46 a 71 (No cuenta con certificado de alturas vigente dado que pertenece a la cuadrilla de trabajo y no cumple con la experiencia especifica requerida, como lo exige el pliego de condiciones) **NO SUBSANA,** remite documento pdf de 124 folios, donde en los folios 17 al 30 se remite un tecnólogo diferente (ADRIAN JOSE ROCHA MIRANDA) al enviado en la propuesta inicial (HECTOR MANUEL ROJAS ALVAREZ), por lo tanto se aplica las Causales de Rechazo dispuestas en el pliego de condiciones numeral 4 “Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecido”, así mismo del nuevo perfil remitido no adjunta la tarjeta profesional por lo tanto tampoco cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo.

Tecnólogo 2: folios 72 a 83 (El tecnólogo no es afín con el proyecto, dado que el remitido es Tecnólogo en Automatización Industrial y no cumple con la experiencia especifica requerida, como lo exige el pliego de condiciones) **NO SUBSANA,** remite documento pdf de 124 folios, donde en los folios 31 al 54 se remite un tecnólogo diferente (JUAN DAVID CORREA TOSCANO) al enviado en la propuesta inicial (DARWIN ALEXIS ESTEPA FERNANDEZ), por lo tanto se aplica las Causales de Rechazo dispuestas en el pliego de condiciones numeral 4 “Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecido”, así mismo del nuevo perfil remitido no adjunta la tarjeta profesional por lo tanto tampoco cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo.

Tecnólogo 3: folios 84 a 107 (No cumple con la experiencia especifica requerida, como lo exige el pliego de condiciones) **NO SUBSANA,** remite documento pdf de 124 folios, donde en los folios 55 al 66 se remite un tecnólogo diferente (LEWIS DANIEL BRAVO DIAZ) al enviado en la propuesta inicial (CARLOS ALBERTO RAMIREZ ZAFRA), por lo tanto se aplica las Causales de Rechazo dispuestas en el pliego de condiciones numeral 4 “Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecido”, así mismo del nuevo perfil remitido no adjunta la tarjeta profesional por lo tanto tampoco

	cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo. Tecnólogo 4: folios 108 a 136 (No cuenta con certificado de alturas vigente dado que pertenece a la cuadrilla de trabajo y no cumple con la experiencia especifica requerida, como lo exige el pliego de condiciones) **NO SUBSANA,** remite documento pdf de 124 folios, donde en los folios 67 al 84 se remite un tecnólogo diferente (JAIME LUIS SERRANO TORRES) al enviado en la propuesta inicial (JOHAN ARLET ACEVEDO HERNANDEZ), por lo tanto se aplica las Causales de Rechazo dispuestas en el pliego de condiciones numeral 4 "Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecido", así mismo del nuevo perfil remitido no adjunta la tarjeta profesional por lo tanto tampoco cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo. Cuadrillas de trabajo: folios 138 a 283 Operario Ruben Alonso Ramirez Garavito (no allega certificado de alturas vigente) **SUBSANA,** remite pdf de 124 folios a los cuales a folio 86, allega la certificación de alturas vigente. Operario Luis David Parra Suarez (no allega certificado de alturas vigente) **NO SUBSANA,** remite documento pdf de 124 folios, donde en los folios 87 al 106 se remite un operario diferente (CARLOS ALBERTO RAMIREZ ZAFRA), por lo tanto se aplica las Causales de Rechazo dispuestas en el pliego de condiciones numeral 4 "Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecido", así mismo del nuevo perfil remitido no adjunta la tarjeta profesional por lo tanto tampoco cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo. Operario Julio Cesar Gutierrez Quintero (no allega certificado de alturas vigente) **SUBSANA,** remite pdf de 124 folios a los cuales a folio 107, allega la certificación de alturas vigente. Operario Jorge Stiven Montoya Carrascal (no allega certificado de alturas vigente) **NO SUBSANA,** remite documento pdf de 124 folios, donde en los folios 108 al 123 se remite un operario diferente (JOSE LEONEL ALVAREZ VANEGAS), por lo tanto se aplica las Causales de Rechazo dispuestas en el pliego de condiciones numeral 4 "Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecido", así mismo del nuevo perfil remitido no adjunta la tarjeta profesional por lo tanto tampoco cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo. Operario Jose Asdrubal Espitia Moreno (no allega certificado de alturas vigente) **SUBSANA,** remite pdf de 124 folios a los cuales a folio 124, allega la certificación de alturas vigente.

Generado el proceso de revisión técnica los requisitos técnicos del proponente **INFOTIC S.A.,** identificada con NIT No. 900.068.796-1 representada legalmente por **ADOLFO ANTONIO TEJADA DIAZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 72.225.558 de Barranquilla, se observa que **NO CUMPLE** con lo establecido y requerido en el pliego de condiciones, por cuanto **NO HABILITA TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de contractual.

CONCLUSIÓN:

PROPONENTE	HABILITADO
TRICOM TELECOMUNICACIONES	SI
EMSITEL S.A.S	NO
INFOTIC S.A.	NO

Atentamente,

CHRISTIAN ALFONSO SARAVIA URIBE